

DISPOSICION SE-CFJ N° 077/21

Buenos Aires, 10 de junio de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 017/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 15/20, aprobó la realización de la "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA".

Que la Disp. SE-CFJ N° 192/20 autorizó la realización de la "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA".

Que para el Módulo VIII se convocó como capacitadores a Gabriel Stiglitz, Francisco Feced Abad, Carlos Tambussi y Marcela Wasserman y la actividad se llevó a cabo los días 27 de abril; 4, 11, 18 de mayo y 1° de junio de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 017/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Gabriel Stiglitz por su conferencia magistral en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil trescientos noventa y nueve con noventa y dos (\$4.399,92) a Gabriel Stiglitz en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifíquese la participación de Francisco Feced Abad como capacitador en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII" durante dos (2) horas.

DISPOSICION SE-CFJ N° 077/21

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00) a Francisco Feced Abad en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Carlos Tambussi como capacitador y evaluador en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII" durante cuatro (4) horas.

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos doce mil (\$12.000) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifíquese la participación de Marcela Wasserman como capacitadora en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII" durante dos (2) horas.

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00) a Marcela Wasserman en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 077/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF